Guayaquil, 30 de marzo del 2016

Señores Socios
De INMOBILIARIA ROSA ARMAS INROSAR S.A.
Ciudad.-

Señores Socios:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley en la resolución # ADN- 92489 de 18 de Nov. De 1.992: y, ADM-9 2508 de 11 Dic. 1992 de la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración el presente informe relativo a la revisión practicada a la documentación contable y Estados Financieros de la empresa **INMOBILIARIA ROSA ARMAS INROSAR S.A.**, correspondiente al ejercicio 2015.

Se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias y de la Superintendencia de Compañías, así como también las obligaciones patronales, de acuerdo con los preceptos determinados en la Ley y el Reglamento que rigen sobre esa materia.

De la Revisión de los registros y toda la documentación y correspondencia contable se determina que estos han sido elaborados con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las cifras presentadas en los Estados Financieros son fiel reflejo de las mismas.

Se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 321 de la ley de Compañías.

Se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

De los Señores Socios.

Atentamente,

Karen Buenaño C.
COMISARIO